



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N°. LS-103T00000-043-2023, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 40 TORRETAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS Y UN FLASHEO IPE 65 Y SAE CLASS 1 ÁMBAR PARA EL SUMINISTRO DE UNA GRÚA".

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las **10:00** horas del día **08** de diciembre del año dos mil veintitrés, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en la Calle de Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, la **Comisión de Licitación** integrada por los **CC. LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA**, Subdirector de Recursos Materiales; **M.F. VERÓNICA RAMÓN CORTINA**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN**, Representante de la Dirección Jurídica; **LIC. ANA ISABEL POZOS VARGAS**, Representante del Departamento de Transportes; y **C.P. REYNALDO RIVERA BÁEZ** Cotizador adscrito al Departamento de Adquisiciones; todos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz e integrantes de la Comisión de Licitación; con el objeto de analizar las Proposiciones Técnicas y Económicas de los participantes y Dictaminar las mejores condiciones para la convocante, para emitir y comunicar el Fallo, de conformidad con el Punto 32 de las bases de participación de la **Licitación Simplificada N°. LS-103T00000-043-2023** relativa a la **"Adquisición e Instalación de 40 Torretas para el Equipamiento de Ambulancias y Un Flasheo IPE 65 y SAE Class 1 Ámbar para el Suministro de una Grúa"** de conformidad con los artículos 44, 48, 51, 56 segundo párrafo, 57 segundo párrafo, y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se da lectura al Dictamen Técnico Económico y Fallo de la licitación antes referida, por lo que:-----

-----**RESULTANDO**-----

PRIMERO. - Que el presente proceso es con la finalidad de proceder a la **"Adquisición e Instalación de 40 Torretas para el Equipamiento de Ambulancias y Un Flasheo IPE 65 y SAE Class 1 Ámbar para el**

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Suministro de Una Grúa". -----

SEGUNDO. El procedimiento licitatorio cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada por la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz, Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**), así como con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**), en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 86 de fecha 13 de marzo del 2012 y artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. O60 de fecha 11 de febrero de 2019, de acuerdo a lo siguiente:

OFICIOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCESO	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA
SESVER/DA/SRF/4356/2023 EN ALCANCE AL OFICIO: SESVER/DA/SRF/2463/2023	RENDIMIENTOS FASSA 2023	21527	54201	47

TERCERO. - Que con fecha 28 de noviembre del año en curso, se emitieron los oficios de invitación N° **SESVER/DA/SRM/7763/2023**, **SESVER/DA/SRM/7764/2023** y **SESVER/DA/SRM/7765/2023** a las personas físicas **C. IVÁN RAFAEL ALARCÓN BANDERAS; C. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ MEDEL y C. JORGE ALARCÓN SALAZAR** respectivamente y bases para participar en la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-043-2023** relativa a la **"Adquisición e Instalación de 40 Torretas para el Equipamiento de Ambulancias y Un Flasheo IPE 65 y SAE Class 1 Ámbar para el Suministro de Una Grúa"** a los licitantes: **C. IVÁN RAFAEL ALARCÓN BANDERAS; C. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ MEDEL y C. JORGE ALARCÓN SALAZAR** respectivamente, todos con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación; turnándose oficio de invitación y bases al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud y del O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Dichos documentos se encuentran



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

agregados en el expediente del presente proceso. -----

CUARTO. - Que para la contratación referida se determinó la modalidad de licitación simplificada con fundamento en los artículos 1°, 9°, 10°, 26 fracción II y 27 fracción III de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; considerando que la disponibilidad presupuestal para la adquisición de los bienes no supera el monto de lo señalado en el artículo 27 fracción III del mismo ordenamiento jurídico. -----

QUINTO. - Que de conformidad con las bases y oficios de invitación remitidos, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se desarrolló el día 05 de diciembre del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 41, 42, 43 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la presencia de la Comisión de Licitación integrada por **CC. LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA**, Subdirector de Recursos Materiales; **M.F. VERÓNICA RAMÓN CORTINA**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN**, representante de la Dirección Jurídica; **LIC. ANA ISABEL POZOS VARGAS**, Representante del Departamento de Transportes; **C.P. REYNALDO RIVERA BÁEZ**, Cotizador adscrito al Departamento de Adquisiciones; así mismo se contó con la asistencia de los **C.C. MSI. KARLO POMMIER GRANILLO** y **ARQ. ALBERTO SAMUEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, como Representantes del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, haciéndose constar que los licitantes **C. JORGE ALARCÓN SALAZAR**, **C. IVÁN RAFAEL ALARCÓN BANDERAS** y **C. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ MEDEL**, hicieron entrega de sus sobres, sin contar con su presencia en el Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, los cuales fueron recibidos por la Comisión de Licitación. -----

SEXTO. - Que, en la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas, el titular de la Subdirección de Recursos Materiales, realizó la apertura de los Sobres que contenían las Propuestas Técnicas y las Propuestas Económicas de los licitantes, revisando de manera cuantitativa la documentación que las

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

integraba, de los cuales los licitantes **C. JORGE ALARCÓN SALAZAR y C. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ MEDEL** cumplieron con lo solicitado en las Bases emitidas para esta licitación recibiéndose las propuestas para la revisión cualitativa; desechando la propuesta del licitante **C. IVÁN RAFAEL ALARCÓN BANDERAS**, en virtud de **no firmar el Documento 19** que solicita “*Presentar al menos dos escritos de opinión positiva del cumplimiento de la entrega e instalación de torretas de ambulancia o similares incluyendo Flasheo IPE 65 y SAE Class 1 Ámbar para el Suministro de una Grúa, realizadas en instituciones públicas o privadas, que avalen la experiencia con la que cuentan, indicando la razón social, domicilio y teléfono de dichas instituciones*”, por lo que no da cumplimiento a lo establecido en el **Punto 30, Numeral 1** de las bases que a la letra dice “**No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las propuestas técnicas y económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan**” y, con fundamento en el **artículo 43, fracción I** de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que a la letra dice: La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará en un solo evento de la forma siguiente: “**Apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento a que se refieran las bases**” -----

----- C O N S I D E R A N D O S -----

PRIMERO.- Que la Comisión de Licitación está legalmente facultada para llevar a cabo el procedimiento administrativo para la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-043-2023** relativa a la “**Adquisición e Instalación de 40 Torretas para el Equipamiento de Ambulancias y Un Flasheo IPE 65 y SAE Class 1 Ámbar para el Suministro de Una Grúa**”, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1º, 26 fracción II, 27 Fracción III, 39, 56, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3 y 6 fracción XIV de la Ley No. 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 25 fracciones I, III, XXVI, XLIII, XLV, L y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz y Artículo 56 del Decreto Número 461 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado



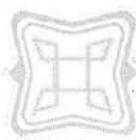
2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 518, de fecha 29 de diciembre de 2022.

SEGUNDO. - Que como se deriva del Acta de fecha 05 de diciembre del 2023, correspondiente al Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, los licitantes: **C. JORGE ALARCÓN SALAZAR, C. IVÁN RAFAEL ALARCÓN BANDERAS y C. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ MEDEL** entregaron sus sobres, sin hacer acto de presencia en dicho evento, por lo que la Comisión de Licitación, procedió a abrir en primer término los sobres de las Proposiciones Técnicas, dando lectura de los renglones en los que participaron, efectuándose la revisión cuantitativa de la documentación; desechándose la propuesta técnica del licitante **C. IVÁN RAFAEL ALARCÓN BANDERAS**, de conformidad con lo señalado en el Resultado Sexto.

Acto seguido, se procedió a la Apertura de los sobres de las Proposiciones Económicas de los licitantes **C. JORGE ALARCÓN SALAZAR y C. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ MEDEL**, quienes cumplieron con la revisión técnica cuantitativa, dejándose constancia en el Acta de la Junta, así como de las ofertas y condiciones de las proposiciones económicas de los licitantes participantes; documentos que fueron debidamente firmados por todos los que en ella intervinieron previa lectura de la misma, la cual pasa a formar parte integral del expediente de la licitación.

TERCERO. - Que en sujeción a la normatividad de la materia, la Evaluación de las Proposiciones debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales, las especificaciones y condiciones solicitadas, así como el precio ofrecido, en ese sentido, se turnaron los expedientes al **Departamento de Transportes**, para la Evaluación Técnica Cualitativa de las proposiciones de los licitantes: **C. JORGE ALARCÓN SALAZAR y C. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ MEDEL**, toda vez que cumplieron con la revisión cuantitativa, para la emisión del Dictamen Técnico, con fundamento en el **artículo 43 fracción VII** de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

CUARTO.- Que analizadas las Proposiciones Técnicas y Económicas presentadas por los participantes que cumplieron con la revisión cuantitativa, la adjudicación del total de los dos renglones en concurso, de conformidad con lo establecido en el **Punto 3** de las bases, se hace a través del procedimiento de mejor precio, considerando que se cotiza el concepto de la licitación de conformidad con las especificaciones solicitadas, aplicando además el criterio de que los bienes ofertados cumplen con las características técnicas solicitadas, así como por convenir al interés de la convocante.

QUINTO. – Que de acuerdo a la Evaluación Técnica Cualitativa de la Propuesta presentada por los licitantes: **C. JORGE ALARCÓN SALAZAR y C. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ MEDEL**, el Departamento de Transportes designado para supervisar las especificaciones técnicas de la **"Adquisición e Instalación de 40 Torretas para el Equipamiento de Ambulancias y Un Flasheo IPE 65 y SAE Class 1 Ámbar para el Suministro de Una Grúa"**, a través de la Comisión Evaluadora, elaboró el Dictamen Técnico correspondiente, mismo que obra en el expediente del proceso de licitación, determinando lo siguiente:

***** INICIA TRANSCRIPCIÓN *****

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES

En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Ver., siendo las **9:00 horas** del día **06 de diciembre de 2023** y con fundamento en el **Artículo 43 Fracción VII**, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, estando presente en el Departamento de Transportes, ubicado en Soconusco No 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, el **LAE. OSCAR JAIR JUÁREZ PORTILLA**, Encargado del Departamento de Transportes con la finalidad de llevar a cabo el Dictamen Técnico de la **Licitación Simplificada Número LS-103T00000-043-2023** Relativa a la **Adquisición e Instalación de 35 Torretas para el Equipamiento de Ambulancias y un Flasheo IPE 65 y SAE Class 1 Ámbar para el Suministro de Una Grúa** y después de haber analizado las propuestas técnicas presentadas por los proveedores, se realiza el siguiente:

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

DICTAMEN TÉCNICO

Con fecha 05 de diciembre de 2023, se llevó a cabo el acto de **Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas a las 10:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales de SESVER**, asimismo concluido dicho acto, se turna a este Departamento de Transportes las propuestas técnicas, a efecto de realizar la Evaluación Cualitativa y emitir el Dictamen Técnico correspondiente de las personas físicas siguientes:

No	EMPRESAS
1	C. JORGE ALARCÓN SALAZAR
2	C. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ MEDEL

En cumplimiento al Artículo 43 Fracción VII, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar el estudio pormenorizado de la documentación presentada por las personas físicas participantes, así como la valoración de las propuestas técnicas, debidamente fundada y motivada, determinando lo siguiente:

1.- C. JORGE ALARCÓN SALAZAR

PROPIUESTA TÉCNICA PRESENTADA: 1 (UNA)

No. DE RENGLONES: DOS (DOS)

RENGLONES ACEPTADAS: 2 (DOS)

RENGLONES NO ACEPTADAS: 0 (CERO)

2.- C. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ MEDEL

PROPIUESTA TÉCNICA PRESENTADA: 1 (UNA)

No. DE RENGLONES: DOS (DOS)

RENGLONES ACEPTADAS: 2 (DOS)

RENGLONES NO ACEPTADAS: 0 (CERO)

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Por lo que una vez evaluadas, se aceptan las Propuestas Técnicas presentadas por las personas físicas: **C. Jorge Alarcón Salazar y C. José Antonio Álvarez Medel**; ya que cumplen con lo solicitado en las bases de la **Licitación Simplificada Número LS-103T00000-043-2023** relativa a la **Adquisición e Instalación de 40 Torretas para el Equipamiento de Ambulancias y un Flasheo IPE 65 y SAE Class 1 Ámbar para el Suministro de Una Grúa** y a la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se emite el presente **Dictamen** a las **11:00 horas del mismo día, mes y año de su inicio**, para la elaboración del fallo correspondiente, firmando al margen y al calce el(os) que en él intervinieron.

ATENTAMENTE

LAE. OSCAR JAIR JUÁREZ
PORTILLA
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO
DE TRANSPORTES

***** FINALIZA TRANSCRIPCIÓN *****

SEXTO. - Que una vez analizado el Dictamen Técnico de las propuestas presentadas, por los licitantes participantes: **C. JORGE ALARCÓN SALAZAR y C. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ MEDEL**, cuyos renglones ofertados cumplen técnicamente con los requisitos solicitados en bases y Anexo Técnico, por lo que es procedente realizar la evaluación económica de dichos participantes a fin de adjudicar la propuesta más conveniente para la convocante. -----

SÉPTIMO. - Que, de acuerdo a la evaluación económica cualitativa de las propuestas presentadas por los licitantes, el Departamento de Adquisiciones, como integrante de la Comisión de Licitación, procedió a hacer el cuadro comparativo, siendo el resultado siguiente: -----



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

NUMERO DE RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	C. JORGE ALARCÓN SALAZAR		C. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ MEDEL	
				P.U	IMPORTE	P.U	IMPORTE
1	TORRETAS DE EMERGENCIA 88 LEDS NCON 45 PATRONES FLASHEO IPE 65.	PIEZA	40	\$41,500.00	\$ 1,660,000.00	\$43,000.00	\$ 1,720,000.00
2	FLASHEO IPE 65 Y SAE CLASS 1 ÁMBAR.	PIEZA	1	\$41,500.00	\$ 41,500.00	\$43,000.00	\$ 43,000.00
				SUBTOTAL	\$ 1,701,500.00	SUBTOTAL	\$ 1,763,000.00
				I.V.A.	\$ 272,240.00	I.V.A.	\$ 282,080.00
				TOTAL	\$ 1,973,740.00	TOTAL	\$ 2,045,080.00

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 44, 48, 50, 56 segundo párrafo, 57 segundo párrafo y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 186, 213 y demás relativos del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con apego en las bases de la licitación que nos ocupa y de conformidad en el Dictamen Técnico-Económico que antecede, se emite el siguiente: -----

-----FALLO-----

PRIMERO. – Una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los participantes en la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-043-2023** relativa a la **"Adquisición e Instalación de 40 Torretas para el Equipamiento de Ambulancias y Un Flasheo IPE 65 y SAE Class 1 Ámbar para el Suministro de Una Grúa"**, la Comisión de Licitación constituida para el proceso en que se actúa, con base en el Dictamen Técnico emitido por el área usuaria y supervisora de las especificaciones de los dos renglones en concurso, así como de la Evaluación Técnica y Económica realizada por la Comisión de Licitación, con la finalidad de elegir a favor de Servicios de Salud de Veracruz, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a los artículos 44, 48, 50, 56 segundo párrafo y 57 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos,



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

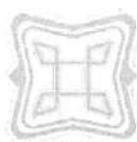
Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con el Dictamen Técnico y a lo establecido en las bases de licitación que señala que **la adjudicación se otorgará por el total de los dos renglones en concurso**, según el resultado de la evaluación, al proveedor que cumpla con las especificaciones solicitadas, satisfaga los requisitos técnicos y económicos y proponga las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz, se emite el presente fallo.--

SEGUNDO. – Toda vez que la adjudicación debe otorgarse de acuerdo al resultado de la Evaluación Cualitativa de las propuestas técnicas y económicas al licitante que cumpla con las especificaciones solicitadas, satisfaga los requisitos técnicos y económicos y propongan las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz, cuyo resultado se detalla en el Dictamen y en la Evaluación Técnica del presente, en virtud de ser un requisito inexorable cumplir con las especificaciones técnicas y requisitos de las bases, por lo que de acuerdo a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación que nos ocupa, y demás relativos y aplicables, la Comisión de Licitación determina lo siguiente:

EVALUACIÓN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA:

C. JORGE ALARCÓN SALAZAR: Cumple cuantitativamente y cualitativamente con los requisitos de las bases para la propuesta técnica y con las especificaciones técnicas en los **dos renglones**, por lo que es procedente realizar la evaluación económica de su propuesta para dichos renglones, por cumplir con las especificaciones requeridas por la convocante.

C. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ MEDEL: Cumple cuantitativamente y cualitativamente con los requisitos de las bases para la propuesta técnica y con las especificaciones técnicas en los **dos renglones**, por lo que es procedente realizar la evaluación económica de su propuesta para dichos renglones, por cumplir con las especificaciones requeridas por la convocante.





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

EVALUACIÓN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

C. JORGE ALARCÓN SALAZAR: Cumple técnicamente su propuesta con los requisitos de las bases; su propuesta económica en los **dos renglones** es por un importe con I.V.A. Incluido de **\$1'973,740.00** (un millón novecientos setenta y tres mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), sin embargo, **rebasa la disponibilidad presupuestal autorizada** por lo que no es susceptible de ser adjudicada. -----

C. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ MEDEL: Cumple técnicamente su propuesta con los requisitos de las bases; su propuesta económica en los **dos renglones** es por un importe con I.V.A. Incluido de **\$2'045,080.00** (dos millones cuarenta y cinco mil ochenta pesos 00/100 M.N.), sin embargo, **rebasa la disponibilidad presupuestal autorizada** por lo que no es susceptible de ser adjudicada. -----

TERCERO. - Por lo anterior, de conformidad con el Punto 38 fracción V de las bases y con fundamento en el artículo 47 fracción V de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procede a **declarar desierto** el proceso de contratación en virtud de que los montos de las ofertas económicas exceden lo autorizado. -----

CUARTO. - Por lo que en términos de lo establecido en el **Punto 39** de las bases y con fundamento en el **artículo 58** segundo párrafo de la Ley de la materia, se procederá a una adjudicación directa. -----

QUINTO. - Como lo disponen los Artículos 44, 51 segundo párrafo y 57 Párrafo Segundo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **notifíquese por escrito y por acuse de recibo** el presente Fallo a los licitantes que participaron en el presente procedimiento licitatorio, dicho Fallo estará disponible en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz. -----

SÉXTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 8 Fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente Fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, mediante el Recurso de Revocación, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los Artículos 39 Fracción XX, 82, 83 y 84 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Lo anterior se hace del conocimiento de los participantes para que surta efectos legales, enterados de su contenido y fuerza legal, se cierra la presente acta siendo las **diez horas con cincuenta minutos** del día de su inicio. Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión de Licitación, firmando al calce y al margen quienes en ella intervinieron para su debida constancia a que haya lugar. -----

POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA

Subdirector de Recursos
Materiales

**LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX
CERVÓN**

Representante de la Dirección
Jurídica

M.F. VERÓNICA RAMÓN CORTINA

Jefa del Departamento de
Adquisiciones

C. ANA ISABEL POZOS VARGAS

Representante del Departamento de
Transportes

C.P. REYNALDO RIVERA BÁEZ

Cotizador Adscrito al Departamento de
Adquisiciones

